

## ORDEN DE PUBLICACIÓN

**Resolución N° 1 del 7 de julio de 2025 emitida por la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ y firmada por la Ejecutiva 2 de la Comisión de Derecho de Autor.**

**EXPEDIENTE N.º : 002103 - 2025/DDA**

**FECHA : 7 de julio de 2025**

**DENUNCIADA A NOTIFICAR : YISHENG HONGPAN S.A.C.**

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

**PRIMERO:** ADMITIR A TRÁMITE la denuncia presentada por DC COMICS contra YISHENG HONGPAN S.A.C. por presunta infracción al derecho patrimonial de importación respecto de la obra artística denominada "BATMAN ICON" que se habría reproducido sin autorización en los productos importados a través de la DAM N.º 118 2025-10-196115-00. En consecuencia, corresponde correr traslado de la denuncia administrativa, debiendo la denunciada presentar sus descargos dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la notificación de la presente resolución.

**SEGUNDO:** INVITAR a las partes a una audiencia de conciliación a efectuarse el día 21 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams<sup>7</sup> ingresando al siguiente enlace: <https://bit.ly/3GpfIZI>

Asimismo, se requiere a las partes tener en cuenta las reglas indicadas en los numerales 46 al 49 de la parte considerativa de la presente resolución

**TERCERO:** INFORMAR a las partes del presente procedimiento, que en el procedimiento seguido en el expediente N.º 002024-2025/DDA se pondrá en conocimiento de la Secretaría Técnica los actuados a efectos de que evalúe de oficio el inicio de un procedimiento administrativo sancionador contra la empresa MERKUR LOGISTICS S.A.

**CUARTO:** ANEXAR al presente expediente, copia de la comunicación electrónica de fecha 12 de junio de 2025, remitida por la empresa MERKUR LOGISTICS S.A. y poner esta a conocimiento de las partes del procedimiento.

**QUINTO:** CARECE DE OBJETO pronunciarse sobre las solicitudes de inspección y medidas cautelares de inmovilización y comiso de la mercadería importada a través de la DAM N.º 118-2025-10-196115-00 de propiedad de la denunciada, según lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEXTO:** TENER PRESENTE al momento de emitir resolución final las solicitudes señaladas en los numerales (i), (ii), (iii) y (iv), del punto VI.32 de la presente resolución.

**SÉPTIMO:** TENER PRESENTE los medios de prueba presentados por la denunciante, correspondientes a los literales a) al f) del numeral IV.24 de la parte considerativa de la presente resolución.

**OCTAVO:** REQUERIR a la denunciada YISHENG HONGPAN S.A.C. cumpla con proporcionar una dirección electrónica brindando su autorización expresa para solicitar la recepción de notificaciones en esta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del TUO de la Ley N.º 27444. Para tales efectos podrá presentar la autorización conforme a lo indicado en el numeral 37 de la parte considerativa de la presente resolución.

<sup>7</sup> Enlace de la mesa de partes virtual: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtual2>.  
<sup>8</sup> La invitación para el acceso a la plataforma será proporcionada a los correos electrónicos que sean acreditados en el presente expediente.

Dicho requerimiento deberá ser cumplido en el plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificada la presente resolución.

En caso de no brindar la autorización para la notificación electrónica o no se haya brindado domicilio físico a fin de realizar los actos de notificación correspondientes se procederá a notificar al administrado de acuerdo con lo dispuesto en el TUO de la Ley 27444 y en el Texto Unificado de la Directiva N.º 001-2013/TRI/INDECOPÍ, aprobado mediante Directiva N.º 002-2022/TRI/INDECOPÍ.

**NOVENO:** TENER PRESENTE el correo electrónico notificacionespi@dcasahierro.pe señalado por la denunciante DC COMICS para efecto de las notificaciones en el presente procedimiento.

**DÉCIMO:** CARECE DE OBJETO emitir pronunciamiento en relación con la designación de representantes de la denunciante en el primer otrosí del escrito de denuncia, conforme lo indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

Mayred Palomino Flores  
Ejecutiva 2  
Comisión de Derecho de Autor  
INDECOPÍ

Asimismo, se precisa lo siguiente: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de notificada, de acuerdo al artículo 25º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N.º 27444. Contra la presente resolución no procede el recurso de apelación. La presente resolución no agota la vía administrativa. La administrada podrá acceder al texto completo de la Resolución N.º 1 del 7 de julio de 2025, a través de la lectura del expediente de manera digital, por medio del correo electrónico [consultasautor@indecopi.gob.pe](mailto:consultasautor@indecopi.gob.pe).

**Resolución N.º 2 de fecha 09 de septiembre de 2025 emitida por la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ y firmada por la Ejecutiva 2 de la Comisión de Derecho de Autor**

**EXPEDIENTE N.º : 002103-2025/DDA**

**FECHA : 09 de septiembre de 2025**

**DENUNCIADO A NOTIFICAR : YISHENG HONGPAN S.A.C.**

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

"Artículo Primero. – INDICAR A LAS PARTES que corresponde programar una nueva fecha para la audiencia de conciliación solicitada, una vez que la denunciada se apersone al presente procedimiento.

(...)"  
Oscar Carabajal Martínez  
Ejecutivo 1  
Comisión de Derecho de Autor  
Indecopi

Asimismo, se precisa lo siguiente: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de notificada, de acuerdo al artículo 25º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N.º 27444. Contra la presente resolución no procede el recurso de apelación. La presente resolución no agota la vía administrativa. La administrada podrá acceder al texto completo de la Resolución N.º 2 del 09 de septiembre de 2025, a través de la lectura del expediente de manera digital, por medio del correo electrónico [consultasautor@indecopi.gob.pe](mailto:consultasautor@indecopi.gob.pe)

**EDICTO.** Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia-Civil-Laboral de Condevilla — San Martín de Porres Exp. N.º 03128-2024, Esp. Legal Sr. Manuel Pumasunco Herhuay, Mercedes Victoria Ángeles Tamayo viene tramitando la sucesión intestada de Leyva Huamán. Por Resolución N.º 04 del 22-11-2024 se ordena la publicación por tres días consecutivos y hábiles. San Martín de Porres, 23 de Setiembre del 2025.

**NOLBERTO C. JUÁREZ**  
**PUTALLA - Abogado - Reg. C.A.L. 81095.**

Kr 191362.- Doña **HILDA DORIS TRINIDAD RODRIGUEZ DE MENDOZA**, solicita ante mí, la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre, doña **OLGA ORLINDA RODRIGUEZ PICHLINGUE VDA DE TRINIDAD**, identificada con Documento Nacional de Identidad N.º 08001723, fallecida en Lima el 22 de abril de 2025.

LIMA, 18 DE SETIEMBRE DE 2025.  
**EDHIT YANET TORRES ALDAZ**  
DNI N.º 42337667  
LIQUIDADOR

Por el presente aviso se comunica a los interesados que, ante la Oficina Registral de Jesús María, Zona Registral N.º IX, Sede Lima, se ha iniciado el procedimiento de Saneamiento Catastral al amparo del Art. 62º del Reglamento de la Ley N.º 28294, aprobado por D.S. N.º 005-2006-JUS conforme al detalle que aparece en el cuadro siguiente:

DATOS	DETALLE
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO</b>	Predio ubicado en Avenida Carlos Zavala Loayza Número 148-148A-150-152-152A, Cercado de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N.º 47539307 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.
<b>ASENTIO EN EL QUE CORRE EXTENDIDA LA ANOTACIÓN PREVENTIVA</b>	Asiento N.º B00002, en el que se consigna que el predio tiene un área real de <b>222.71 m<sup>2</sup></b> , encerrado dentro de los linderos y medidas perimetéricas siguientes: Por el frente: Av. Carlos Zavala Loayza con 17.25ml. Por la derecha: LT. CAT 004 con 17.12ml. Por la izquierda: LT. CAT 014 con 19.66ml. Por el fondo: LT. CAT 014-004 con 8.37ml.
<b>TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO Y TITULARES REGISTRALES O CATASTRALES DE LOS PREDIOS COLINDANTES</b>	<b>Titular registral del predio:</b> Ross Marively Guillermo Lugo. <b>Titulares catastrales de los predios colindantes:</b> Por el Frente: Av. Carlos Zavala Loayza. Por la Derecha: Lote catastral 004 (Cuyos titulares son: Lo Nie Men, Suc. Augusto Peñaloza Vega, Flores Melgar Jose Manuel, Flores Melgar Marcos Luis, Flores Melgar Dacio Genaro, Chu Castro Carmela Mariana, Peñaloza Jarrín Angel Luis, Llerena Amaya Nancy Penelope, Zavaleta Avalos Oswaldo, Lavado Fabian Herminio Lorgio, Casagrande Andrea Antonina Maria y Suc. Andres Casagrande Carbone) Por la Izquierda: Lote Catastral 014 (Cuyo titular es: Casagrande Andrea Antonina Maria y Suc. Andres Casagrande Carbone) Por el fondo: Lote Catastral 014-004 (Cuyo titular es: Lo Nie Men, Suc. Augusto Peñaloza Vega, Flores Melgar Jose Manuel, Flores Melgar Marcos Luis, Flores Melgar Dacio Genaro, Chu Castro Carmela Mariana, Peñaloza Jarrín Angel Luis, Llerena Amaya Nancy Penelope, Zavaleta Avalos Oswaldo, Lavado Fabian Herminio Lorgio, Casagrande Andrea Antonina Maria y Suc. Andres Casagrande Carbone) <b>Titulares registrales de los predios colindantes:</b> Por el frente: Con la Av. Carlos Zavala Loayza. Por la derecha: P.E. N.º 40557520 (Peñaloza Jarrín Jose Benigno, Peñaloza Palomino Margarita Thusnelda, Peñaloza Llanos Augusto, Enriqueeta Del Carmen Peñaloza Llanos, Rusconi Magi de Peñaloza Sylvia, Anne Marie Peñaloza Rusconi, Peñaloza Rusconi Caroline, Dominique Peñaloza Rusconi de Barba, Peñaloza Rusconi Angelique) Por la Izquierda: P.E. N.º 11064455 (Strong Bulls S.A.C.) Por el fondo: P.E. N.º 40557520 (Peñaloza Jarrín Jose Benigno, Peñaloza Palomino Margarita Thusnelda, Peñaloza Llanos Augusto, Enriqueeta Del Carmen Peñaloza Llanos, Rusconi Magi de Peñaloza Sylvia, Anne Marie Peñaloza Rusconi, Peñaloza Rusconi Caroline, Dominique Peñaloza Rusconi de Barba, Peñaloza Rusconi Angelique) y P.E. N.º 11064455 (Strong Bulls S.A.C.)

Nº DE TÍTULO QUE DA MERITO A LA ANOTACION PREVENTIVA  
Nº 1472849 de fecha 20/05/2025

La presente publicación tiene por objeto que los interesados puedan formular oposición dentro del plazo de 30 días calendario, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62º del Decreto Supremo N.º 005-2006-JUS en la siguiente dirección Av. Edgardo Rebagliati N.º 561 Jesús María. En caso de no formularse oposición en dicho plazo, se procederá a la inscripción definitiva del área, linderos y medidas perimetéricas consignados en la anotación preventiva.

**DIANA SOFIA MICHAELA FARFÁN GARCÍA**  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N.º IX-SUNARP

## DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, se hace saber que mediante Junta Universal de Accionistas de fecha 15 de septiembre del 2025, se acordó la **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** de la sociedad **FITBROS SAC**, con R.U.C N.º 20604807485, nombrándose como liquidador a la Sra. Rosa Luz Espinoza Márquez, con DNI N.º 07008330, y con las atribuciones otorgadas y para los fines pertinentes de ley.

Lima, 16 de setiembre del 2025.

## LIQUIDADOR

## DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DEL 2025, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA DE MOONS PERU S.A.C. CON R.U.C. 20609091917, NOMBRANDOSE LIQUIDADORA A **EDHIT YANET TORRES ALDAZ**, CON DNI N.º 42337667.

LIMA, 18 DE SETIEMBRE DE 2025.

**EDHIT YANET TORRES ALDAZ**

DNI N.º 42337667

## LIQUIDADOR

## AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 de la Ley 28887, Ley General de Sociedades se hace de público conocimiento que por Acta de Junta General de Socios de fecha 25 de agosto de 2025, **GEOLINK S.R.L.** ha acordado su transformación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - S.R.L. a una de Sociedad Anónima Cerrada - S.A.C., siendo su nueva denominación social, **GEOLINK TELECOMUNICACIONES S.A.C.** Lima 25 de agosto de 2025

**MERCADO CABRERA DAVID BENNET**  
Gerente General

## DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 22/09/2025, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de **INVERSIONES SECURITY KEY S.A.C.**, con RUC N.º 2060154487, designándose como liquidador al señor Oscar Ciro Pinillos Reyes, con DNI N.º 08714120.

Lima, 22 de setiembre del 2025

**El Liquidador**

Ante mi Oficio Notarial, ubicado en Avenida Aviación N.º 1086, Oficinas 203-204 - La Victoria, **CARLOS ALBERTO ROGER NAVARRO BARRERA** y **YURIAM CHAVEZ CACERES** solicitan la Declaración de Unión de Hecho, al convivir por más de dos (02) años de manera continua y libres de impedimento matrimonial. Lima, 12 de setiembre del 2025. **CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER - NOTARIO DE LIMA.**

**EDICTO.** Ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, que despacha el señor Juez Bryan Luis Espíritu Vega, Especialista Legal Jorge Carlos Bonilla Bedoya, Expediente N.º 02803-2025-0-1809-JP-CL-03. Que, **CONSUELO MONTALVO CABRERA, AURORA VIOLETA MONTALVO CABRERA Y ANA MARÍA MONTALVO CABRERA**, sobre **SUCESIÓN INTESTADA DEL causante Esperanza Alejandrina Cabrera Zambrano (DNI 07840334)** fallecida el 10 de marzo de 2025, a fin de que se declare como herederos a Consuelo Montalvo Cabrera, Esperanza Montalvo Cabrera, Aurora Violeta Montalvo Cabrera, María Elena Montalvo Cabrera, Carmen Rosa Montalvo Cabrera, Carlos Rodolfo Montalvo Cabrera, Ana María Montalvo Cabrera y Jessica Cecilia Centurión Cabrera; dicha solicitud fue admitida mediante Resolución UNO de fecha 09/07/2025, en la Vía del Proceso No Contencioso. En Miraflores a los dos días del mes de junio del año dos mil veinticinco. Miraflores, 18 de setiembre de 2025. **PODER JUDICIAL - DANIEL ALEXIS ALEGRIA CACERES - ASISTENTE DE JUEZ** - Tercer Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.

**RECTIFICACION DE PARTIDA.**- KX. 7174-NC, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, QUE SUSCRIBE CON OFICINA EN LA AV. EDUARDO DE HABICH N.º 497, 2DO. PISO, URB. INGENIERÍA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, SE PRESENTA DON **LUIS ENRIQUE RAMIREZ CALDERON**, SOLICITANDO LO SIGUIENTE:

**1.- LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO** EXTENDIDAANTE EI CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEGA), HOY BAJO LA ADMINISTRACION DE LA RENIEC. POR HABERSE CONSIGRIDO EN FORMA ABREVIAA EL SEGUNDO PRE NOMBRE DE SU PADRE, APARECIENDO COMO: "M", DEBIENDO SER LO CORRECTO Y COMPLETO DE LA SIGUIENTE MANERA: - PRENOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE DEL TITULAR: **LEONCIO MACEDONIO RAMIREZ CASTRO**. **2.- LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU PADRE**, EXTENDIDA POR ANTE EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES, HOY BAJO LA ADMINISTRACION DE LA RENIEC. POR HABERSE CONSIGNADO DE MANERA INVERTIDALOS PRENOMBRES DE SU PADRE,APARECIENDO COMO: "MACEDONIO LEONCIO", DEBIENDO SER LO CORRECTO Y COMPLETO DE LA SIGUIENTE MANERA: - PRENOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **LEONCIO MACEDONIO RAMIREZ CASTRO**. LIMA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2.025. **FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS - Notario Público de Lima.**

**Exp. 7023.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **SADITH AUSI HURTADO LOPEZ** con DNI 40242881; me solicita la **SUCESION INTESTADA** de su madre **ROSA JULIA LOPEZ DOMINGUEZ**, quien falleció intestada el 10 de abril de 2021, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 18 de setiembre del 2025. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**